



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2596/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/06/2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para



1719231987118288



1719236358992



REGISTRADO

24 JUN 2024

realizar labores específicas inherentes al cargo que desempeña.

Que, se requiere que HUMBERTO TAPIA HERRERA, Profesional, Grado 12, Contrata perteneciente a la Subdirección de Pueblos Originarios, sea designado en Cometido Funcionario, según el siguiente detalle:

15/05/2024 Monte Patria/Monte Patria: Asistencia a encuentro regional de encargados municipales de cultura, organizado por la SEREMI de Culturas y artes de la región de Coquimbo, se asistirá en conjunto a encargada PCI, Maria Consuelo Pizarro. Traslado en Vehículo Fiscal
25/05/2024 Coquimbo/Tambillo: Asistir a actividad de la localidad de Tambillos de escuela de salud diaguita, en torno al día de los patrimonios. Traslado en Vehículo Particular

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 15 de mayo de 2024 y hasta el 15 de mayo de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, considera gasto de peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COQUIMBO a contar del 25 de mayo de 2024 y hasta el 25 de mayo de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, considera gasto de combustible con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1719231987118288



1719236358992



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

24 JUN 2024



1719231987118288



1719236358992

